

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	Orden de Servicios
CONTRATO No.	Orden de Servicios 1669 – 2021
OBJETO	<i>“En virtud de la presente orden de servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía a la renovación del licenciamiento, soporte y actualización de la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios administrados por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por el contratista y que forma parte integral del presente contrato”</i>

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Universidad Distrital
VALOR	\$ 96.979.805,00
CONTRATISTA	SONDA DE COLOMBIA S.A.
PLAZO VIGENCIA	12 meses
VALOR ANTICIPO	\$0
FECHA DE INICIACIÓN	27-septiembre-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	26-septiembre-2022

En Bogotá el 27 de septiembre de 2021 se reunieron el señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ, quien ejerce como Gerente General de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. con NIT. 830001637-7, de una parte y por la otra, la ingeniera MARTHA CECILIA VALDES CRUZ, jefe Red de datos UDNET, en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios 1669 – 2021 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la orden.

El Supervisor puso en conocimiento al contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable mantener los términos establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para este contrato de orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisora
4. Se adjunta a la presente acta propuesta de cronograma de trabajo por parte del contratista, el cual se podrá modificar en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato.
5. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de la pandemia del COVID.
6. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.
8. Que, para el PAGO LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, certificación donde conste la fecha de inicio y finalización de la renovación de las licencias, informe de la verificación y afinamiento de la plataforma y sus directivas, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso, junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD.
9. La factura y sus anexos deben ser remitidos a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co
10. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital; junto con la resolución de facturación vigente
11. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
12. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado la totalidad de documentos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma

Nombre: Ing. MARTHA CECILIA VALDES CRUZ
Jefe Red de datos UDNET



Firma

Nombre: RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ
Gerente General SONDA COLOMBIA S.A.

SONDA
Voz PAZCA
ÁREA JURÍDICA

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista